

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 27 de julio de 2022, por el que se inicia el procedimiento para la elaboración del documento de modificación del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal Campus de la Universidad Pública de Navarra.

Por Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 31 de julio de 1990, se aprobó definitivamente la ordenación del Campus de la Universidad Pública de Navarra como Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal, y se declaró el citado Plan de utilidad pública e interés público (BON nº 104, de 29 de agosto de 1990).

Han pasado más de 30 años desde su aprobación, y a pesar de que se han aprobado varias modificaciones puntuales, el Gobierno de Navarra entiende de interés público la oportunidad y conveniencia de modificar de manera global el PSIS Campus de la Universidad Pública de Navarra, para dar cobertura a las necesidades actuales y resolver mediante una adecuada ordenación urbanística su conexión con los suelos del entorno.

Es evidente que, a lo largo de estos años, se han producido grandes cambios en el entorno urbano, derivados principalmente de los desarrollos urbanísticos de Arrosadía, Lezkairu, Mutilva y Entremultivas que conllevan la necesidad de revisar la ordenación del PSIS, para darle mayor coherencia con las tramas urbanas actuales de dichos ámbitos y mejorar la movilidad para su conexión con los mismos.

Por otro lado, se constata una evolución de los objetivos universitarios y una nueva demanda de espacios para la investigación, experimentación e innovación, así como de alojamientos para el alumnado, profesorado y personal investigador.

Finalmente, existen previsiones de ordenación contenidas en el PSIS que, a pesar del tiempo transcurrido desde su aprobación, siguen sin materializarse, existiendo parcelas de propiedad privada, pendientes aún de ser expropiadas, así como edificaciones en desuso, para los cuales deberán valorarse las soluciones que mejor se adapten a las necesidades actuales.

Es por ello que se precisa realizar un diagnóstico sobre la situación actual del ámbito, que derive posteriormente en la concreción de las actuaciones necesarias a abordar, y que serán plasmadas en un documento de modificación del citado PSIS Campus de la Universidad Pública de Navarra, cuyo objetivo principal sea la identificación del Campus de la Universidad Pública de Navarra como un espacio unitario y relacionado con la ciudad, cohesionado, integrado, versátil y sostenible.

Para ello, el diagnóstico de la situación debe realizarse en colaboración y de manera conjunta con la Universidad Pública de Navarra, entidad a la que la Ley Foral 8/1987, de 21 de abril encomienda el servicio público de la educación superior de Navarra, servicio que desarrolla en el Campus de la

Universidad Pública de Navarra, cuya planificación urbanística constituye el objeto del PSIS.

Las líneas generales del estudio a realizar, y, en consecuencia, del documento de modificación del PSIS, serán las siguientes:

1. Ordenación de los usos previstos en el PSIS. Entre otros, se deberá reflexionar sobre los espacios vacantes que siguen sin desarrollar, y acomodar los mismos a las necesidades detectadas, tales como: la previsión de un espacio de innovación digital para la creación de áreas de investigación, desarrollo de proyectos I+D, transferencia de conocimientos y emprendimiento; la provisión de suelo necesario para alojamiento de alumnado, profesorado y personal investigador; así como la posible implantación de un parque tecnológico destinado, en su caso, a actividades económicas.

2. Reorganización de la movilidad, con el objeto de crear una malla de movilidad sostenible, peatonal y ciclable.

3. Contribución al sistema de Infraestructura Verde Urbana. Para ello, se requiere la mejora del corredor fluvial del río Sadar y la creación de zonas verdes accesibles y conectadas a dicho corredor fluvial, así como la incorporación de criterios para la urbanización y edificación que tengan en cuenta la infraestructura verde, la circularidad en la gestión de los recursos y la adaptación y mitigación al cambio climático.

Por las características de la actuación se considera conveniente que el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, que gestiona las políticas públicas en materia de ordenación del territorio y urbanismo, sea quien realice las actuaciones precisas para el impulso, elaboración y tramitación del correspondiente documento de modificación del PSIS Campus Universidad Pública de Navarra que proceda, con el debido apoyo del resto de Departamentos afectados por el mismo.

La financiación de los trabajos de redacción del documento de modificación del PSIS se realizará con las aportaciones de los distintos Departamentos afectados. En este sentido, los compromisos económicos que asume cada Departamento son los siguientes:

- Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos: 60% del coste.
- Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial: 40% del coste.

En consecuencia, el Gobierno de Navarra a propuesta del Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos,

ACUERDA

1º. Iniciar el procedimiento para la elaboración del documento de modificación del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal Campus de la Universidad Pública de Navarra.

2. Designar al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, a través del Servicio de Territorio y Paisaje, como órgano encargado de la promoción, elaboración, y tramitación del expediente de modificación del PSIS Campus Universidad Pública de Navarra.

Su elaboración se realizará de manera conjunta y en colaboración con la Universidad Pública de Navarra.

3º. Trasladar el presente acuerdo a las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos; Universidad, Innovación y Transformación Digital; y Desarrollo Económico y Empresarial, a los efectos oportunos.”

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y demás efectos. Pamplona, 27 de julio de 2022.- LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SECRETARIADO DEL GOBIERNO Y ACCIÓN NORMATIVA, María Belén López Carballo.